



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 112.26

CIR_GJN_VRP_112.26

Ciudad de México, a 11 de agosto del 2026.

Asunto: Se informa el contenido del **Boletín Informativo. - 45** de fecha 10 de agosto de 2026.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del **Boletín Informativo. - 45** de fecha 10 de agosto del año en curso, remitido por la **Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras**, con el cual se informa que, derivado del **brote de Prurigo lumbar suscitado en el estado de Oregón, Estados Unidos de América**, reportado el 31 de julio del año en curso a la Organización Mundial de Sanidad Animal, se determinó, de manera precautoria, **restringir el ingreso de las mercancías mencionadas en el citado Boletín**.

Asimismo, se informa que **se incluyó una nota restrictiva en determinadas Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ)**, asimismo y debido a dicho brote **se prohíbe la importación de mercancías con ingredientes de origen ovino y caprino**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remite a ustedes el oficio en cuestión, con el fin de que verifiquen las medidas y restricciones aplicables; reiterándose la importancia de atender la información proporcionada por la autoridad para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar contratiempos en sus importaciones.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

* Se adjunta **Boletín Informativo. – 45 de fecha 10 de agosto de 2026**, para mayor referencia.


Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Boletín Informativo. - 45
Ciudad de México a 10 de agosto de 2026
Asunto: Notificación de brote de Prurigo lumbar
 en los Estados Unidos de América

A.A. FERNANDO RAMOS CASAS
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)

La Dirección General de Salud Animal del SENASICA, comunica que debido al brote de Prurigo lumbar suscitado en el estado de **Oregón**, Estados Unidos de América, **reportado el 31 de julio del año en curso** a la Organización Mundial de Sanidad Animal, determinó de manera precautoria restringir el ingreso de las siguientes mercancías:

Combinación	Grupo de mercancías
098-13-120-USA-USA	Vísceras
098-13-161-USA-USA	Despojos ovino/caprino

Asimismo, se ha incluido una nota restrictiva en las siguientes combinaciones de Hoja de Requisitos Zoosanitarios

098-14-70-USA-USA	Golosinas y botanas procesadas para consumo animal
098-14-1118-USA-USA	Alimentos destinados a perros y gatos
098-14-85-USA-USA	Alimento balanceado para cualquier especie
098-14-1256-USA-USA	Alimento balanceado para roedores (investigación)
098-26-1343-USA-USA	Abono con contenido animal (avícola, bovino, ovino)

- Debido al brote de Prurigo lumbar suscitado en los Estados Unidos de América, se prohíbe la importación de mercancías con ingredientes de origen ovino y caprino.

En virtud de lo anterior, agradeceré que se haga extensiva esta información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
 ING. GERARDO GUERRERO GONZÁLEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - Presente.
 MVZ MC. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
 MTRO. HÉCTOR ALONSO ROMERO GUTIÉRREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
 MTRA. IRLANDA GABRIELA PACHECO TORRES. - DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
 LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - Presente.

PMC / APH / ARC / BBAA


2026
 año de
Margarita
Maza